



REVISION, VERIFICACION Y APROBACION DEL PROYECTO POR PARTE DEL SECTOR

PROYECTO		Fortalecimiento Institucional y servicio de apoyo integral, como estrategia para la seguridad ciudadana en el departamento Norte de Santander											
LOCALIZACION		Departamento Norte de Santander						BPIN	2024004540020				
VIGENCIA INICIAL:		2024		VIGENCIA FINAL:		2027		TIEMPO DE EJECUCION (MESES):		48			
Tipo de solicitud				Categoría del Proyecto									
Nuevo	Ajuste	X	Otro	Provisión de bienes o servicios		Operaciones de inversión y servicios de apoyo		Donaciones					
SECTOR DE INVERSION		Defensa y Policía				VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 67.951.165.794,80					
VALOR SOLICITADO POR VIGENCIA		FUENTE DE FINANCIACION		VIGENCIA									
				Anteriores		2025		2026		2027		Posteriores	
		RECURSO PROPIOS		\$ 14.507.535.559		\$ 19.943.630.235,82		\$ 13.500.000.000		\$ 20.000.000.000			
		SGP											
		SGR											
Otros:													
CUANDO SE RELACIONE CON UN AJUSTE													
OBJETIVO		Aumentar la infraestructura de seguridad											
PRODUCTO		1.1 Estaciones de policía construidas y dotadas											
ACTIVIDAD		Culminación del distrito de Policía del corregimiento de la Parada en el municipio de Villa del Rosario.											
LOCALIZACIÓN		Municipio de Villa del Rosario		VIGENCIA INICIAL	2025		VIGENCIA FINAL	2026		TIEMPO DE EJECUCIÓN (DÍAS)		1500	
VALOR DE LA ACTIVIDAD (EN LETRAS)		CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS						VALOR TOTAL ACTIVIDAD		\$ 43.642.709.849,70			
VALOR SOLICITADO POR VIGENCIA		FUENTE DE FINANCIACION		VIGENCIA									
				Anteriores		2025		2026		2027		Posteriores	
		RECURSO PROPIOS		\$ 14.507.535.559		\$ 19.943.630.235,82		\$ 13.500.000.000		\$ 20.000.000.000			
		SGP											
		SGR											
Otros:													
PROYECTO DESPUÉS DEL AJUSTE													
VALOR DEL PROYECTO (EN LETRAS)								VALOR TOTAL PROYECTO		\$ 67.951.165.794,80			
VALOR SOLICITADO POR VIGENCIA		FUENTE DE FINANCIACION		VIGENCIA									
				Anteriores		2025		2026		2027		Posteriores	
		RECURSO PROPIOS		\$ 14.507.535.559		\$ 19.943.630.235,82		\$ 13.500.000.000		\$ 20.000.000.000			
		SGP											
		SGR											
Otros:													
1.	Requisitos Generales						CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE		OBSERVACIONES			
1.1	Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión (código BPIN cuando aplique). b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes. c. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. d. Sector al que corresponde el proyecto de inversión.						CUMPLE	CR. George Quintero Medina					
1.2	Proyecto presentado en la Metodología General Ajustada (MGA WEB). (indicar ID)						NO APLICA						
1.3	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.						CUMPLE						
1.4	Presupuesto firmado acorde con documentación acreditada						CUMPLE	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCC-CCC - CONTRATISTA, UNION TEMPORAL INTERSEGURIDAD R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA, CARLOS ALBERTO BRAHIM - SUPERVISOR					
1.5	Análisis de precios unitarios y/o análisis de costos firmado por profesional idóneo y adjuntar fotocopia de la matrícula profesional						CUMPLE	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCC-CCC - CONTRATISTA, UNION TEMPORAL INTERSEGURIDAD R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.					
1.6	Cronograma de actividades y flujo de fondos acorde a lo plasmado en el proyecto						CUMPLE	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCC-CCC - CONTRATISTA, UNION TEMPORAL INTERSEGURIDAD R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.					
1.7	Planos y diseños en físico						NO APLICA						
1.8	Plano de localización específica del lugar a intervenir						NO APLICA						
1.9	Memoria de cálculo firmadas						CUMPLE	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCC-CCC - CONTRATISTA, UNION TEMPORAL INTERSEGURIDAD R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.					
1.10	Localización de canteras y localización de escombreras (certificada)						NO APLICA						
1.11	Autorización de servidumbres						NO APLICA						
1.12	Aprobación previa del proyecto por parte de la Corporación Autónoma Regional						NO APLICA						
1.13	Registro fotográfico						NO APLICA						

PROYECTO		Fortalecimiento institucional y servicio de apoyo integral, como estrategia para la seguridad ciudadana en el departamento Norte de Santander			
LOCALIZACION		Departamento Norte de Santander		BPIN	2024004540020
1.14	Estudio legal	CUMPLE	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC - CONTRATISTA, UNION TEMPORAL INTERSEGURIDAD R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.		
1.15	Estudio de mercado	CUMPLE	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC - CONTRATISTA, UNION TEMPORAL INTERSEGURIDAD R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.		
1.16	Estudio técnico	CUMPLE	UNION TEMPORAL INTERSEGURIDAD R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.		
1.17	Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles	NO APLICA			
1.18	Estudios, diseños, planos (incluirl conclusiones y recomendaciones)	NO APLICA			
1.18.1	Topografía	NO APLICA			
1.18.2	Geotécnico	NO APLICA			
1.18.3	Diseño Geométrico	NO APLICA			
1.18.4	Geológico	NO APLICA			
1.18.5	Hidráulico	NO APLICA			
1.18.6	Hidrológico	NO APLICA			
1.18.7	Arquitectónico	NO APLICA			
1.18.8	Estructural	NO APLICA			
1.18.9	Eléctrico	NO APLICA			
1.18.10	Plan de Manejo Ambiental	NO APLICA			
1.18.11	Plan de manejo de tránsito	NO APLICA			
1.18.12	Proceso constructivo	NO APLICA			
1.18.13	Especificaciones técnicas	CUMPLE	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC - CONTRATISTA, UNION TEMPORAL INTERSEGURIDAD R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.		
1.18.14	Otros	NO APLICA			
1.19	Licencia ambiental	NO APLICA			
1.20	Para acreditar la titularidad del inmueble: Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública, a excepción de los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	NO APLICA			
1.21	Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	NO APLICA			
1.22	Certificado de que el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos (agua, acueducto, alcantarillado y luz)	NO APLICA			
1.23	Acta de concertación con la comunidad cuando el proyecto no se encuentre enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental	NO APLICA			
1.24	Otro requisito que se deba presentar al momento de ejecutar el proyecto	NO APLICA			
2	Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de Infraestructura para la Defensa y Policía				
	Requisito específico	CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	
2.1	Concepto técnico de la Policía Nacional que avale la necesidad, localización y capacidad del Distrito	NO APLICA		No aplica por que la infraestructura ya existe, se adicionan recursos de acuerdo a balance financiero.	
2.2	Alineación del proyecto con el Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional	NO APLICA			
2.3	Concordancia del proyecto con la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el PISCC	NO APLICA			
2.4	Diagnóstico de cobertura policial y justificación operativa del Distrito (Ley 152 de 1994 – Artículos 3, 6 y 8) Diagnostico para los proyectos de inversión	NO APLICA			
2.5	Cumplimiento de estándares técnicos de infraestructura policial definidos por la Policía Nacional (Ley 62 de 1993 – Artículo 2)	NO APLICA		No aplica por que la infraestructura ya existe, se adicionan recursos de acuerdo a balance financiero.	
OBSERVACIONES					
La secretaria de programas y proyectos estrategicos especiales, Viabiliza el cumplimiento de requisitos de infraestructura por ser del sector. El seguimiento de la ejecución lo realiza la secretaria de seguridad ciudadana.					
CONCEPTO DE VIABILIDAD					
RESULTADO	PROYECTO CON VIABILIDAD SECTORIAL		FECHA:	17/12/2025	
Aprobó	Nombre:	C(RP) GEORGE QUINTERO MEDINA	Firma:	FAVORABLE	
	Cargo:	Secretario de seguridad ciudadana del Departamento			
Aprobó	Nombre:	JUAN CARLOS PEREZ PARADA	Firma:		
	Cargo:	Secretario de proyectos y programas estrategicos y especiales			
Revisó	Nombre:	CARLOS ALBERTO BRAHIM	Firma:		
	Cargo:	Supervisor - Asesor despacho del Gobernador			
Proyectó	Nombre:	DIANA COLMENARES	Firma:		
	Cargo:	Profesional Especializado – secretaria de seguridad			